



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal para el año 2024, conforme el cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1066 de fecha 17 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°288-2023 "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco", ID: 1658-860-LE23.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1288 de fecha 29 de diciembre de 2023, que adjudica la Propuesta Pública "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco" a Construcciones Nothafagus SpA.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba contrato de la obra "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco", ID: 1658-860-LE23.
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 18 de enero de 2024, que inicia la ejecución de la obra "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco"
- 6.- La carta ingresada por contratista Construcciones Nothafagus SpA de fecha 30 de enero de 2024, que da aviso de término de obra "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco" solicitando la Recepción Provisoria para la obra en referencia.
- 7.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 30 de enero de 2024, en el cual Informa el término de la obra dentro del plazo contractual y que se procederá a realizar la recepción provisoria de "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 603 de fecha 06 de febrero de 2024, que nombra comisión de recepción provisoria para la obra "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco"
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de febrero de 2024, que informa el cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a Contrato de la obra "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco"
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 08 de noviembre de 2023, que designa como Administrador Municipal Subrogante a don Ricardo Toro Hernández y en su ausencia a la Sra. Muriel Maturana Arriagada.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 04 de enero de 2024 que modifica el numeral Cuarto de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 2.426 de fecha 18 de julio de 2023, la delegación de firmas por "Orden del Alcalde".
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de febrero de 2024 de la obra "Mantenimiento Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco". ID.: 1658-860-LE23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAI ME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCL/CDR/sfm

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras
- Comisión Receptora
- Of. de Partes



"por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



2873685